

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el profesor Octavio Emiliano, nacido el 18 de diciembre de 1933, se graduó a los 20 años de edad en el Instituto de Formación Docente “Juan Vicente Moscoso”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en sus cuarenta y ocho (48) años de labor docente ininterrumpida alfabetizó a miles de niños y niñas estudiantes pertenecientes a este municipio de Hato Mayor;

CONSIDERANDO TERCERO: Que a pesar de los inconvenientes y obstáculos que tuvo que superar el profesor Octavio Emiliano para realizar su labor educativa, enfrentándose al lodo, los arroyos crecidos, las cañadas, los aguaceros, los caminos intransitables, no se disminuyó su fervor por la sagrada misión de la enseñanza;

CONSIDERANDO CUARTO: Que fue el primer director de la escuela primaria del barrio Punta de Garza, llegando incluso a prestar su propia casa para impartir la docencia cuando la escuela no contaba con un lugar propio;

CONSIDERANDO QUINTO: Que su avanzada edad y estado de salud no fueron impedimento para desarrollar la labor docente, tanto así, que hubo que reunir a su esposa e hijos con los maestros de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) para convencerlo de retirarse. Luego de acceder a esta petición, transcurrió muy poco tiempo de su muerte.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres

Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesor Octavio Emiliano la escuela primaria del barrio Punta de Garza, municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

2

a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Profesor Octavio Emiliano la escuela primaria del barrio Punta de Garza, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

Artículo 2.- El Ministerio de Educación queda encargado de dar cumplimiento a la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece; años 170.º de la Independencia y 150.º de la Restauración.

Abel Martínez Durán
Presidente

Ángela Pozo
Secretaria

Juan Julio Campos Ventura,
Secretario